

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 14650.

Disponiendo se rinda honores de Ministro de Estado, en el sepelio de los restos mortales de don Manuel Saoano Corrales.

Lima, 12 de Setiembre de 1963.

Señor:

El Congreso de la República Peruana, considerando que es deber del Estado reconocer los eminentes servicios que presten a la Nación sus ciudadanos, ha resuelto que como tributo póstumo de la República a su ilustre hijo MANUEL SEOANE CORRRALES se le rinda honores de Ministro de Estado en el sepelio de sus restos mortales con el ceremonial correspondiente, para cuyo efecto el Poder Ejecutivo decretará lo conveniente.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente del Senado.

FERNANDO LEON DE VIVERO, Presidente de la Cámara de Diputados.

CARLOS MALPICA RIVAROLA, Senador Secretario.

LUIS FELIPE RODRIGUEZ VILDOLZOLA, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 13 de setiembre de 1963.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

FERNANDO BELAUNDE TERRY.

Luis Bedoya Reyes.